



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00700438- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 19 el señor Secretario de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización Mgtr. Matías Daniel Lingua solicita la modificación del Artículo 2º de la RR-2023-1826-E-UNC-REC, en virtud de las nuevas funciones que comenzará a desempeñar el Ab. Esteban Coalova DNI 38.418.315 como Personal de Gabinete de la mencionada Secretaría, en su carácter de Coordinador General de Ciudadanía Universitaria;

Que dicho pedido obedece a que las acciones del área mencionada se han visto progresivamente ampliadas , ya que en el marco del fortalecimiento institucional, la Coordinación de Ciudadanía Universitaria ha asumido un rol estratégico en el desarrollo de políticas integrales orientadas a promover la salud integral de la comunidad universitaria, alentando conductas saludables y coordinando intervenciones educativas y ambientales en los espacios de estudio y trabajo, contribuyendo a reducir factores de riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles y a mejorar la calidad y esperanza de vida de la población involucrada, implicando la asunción de responsabilidades adicionales para contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos por la actual gestión rectoral.;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. - Hacer lugar a lo solicitado por el señor Secretario de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización Mgtr. Matías Daniel Lingua y, en consecuencia, modificar el Artículo 2º de la RR-2023-1826-E-UNC-REC, estableciendo que las funciones asignadas al Ab. Esteban Coalova DNI 38.418.315 sean retribuidas con el equivalente a la remuneración de un cargo (101) con 22 años de antigüedad (sin adicional de título, manteniéndose firmes las demás partes restante de dicho decisorio.

ARTÍCULO 2º.- Tómesese razón, comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a las Secretarías de Bienestar Universitario y Modernización y de Gestión Institucional